



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación



### **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 072-2022-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 22 DE AGOSTO DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto, el Oficio N° 362-2022-ICICYT-VRI mediante el cual se remite el Informe N°142-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente del Docente Mg. VIGO AMBULODIGU JOSÉ GONZALO cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 440-2021-R de fecha 26 de Julio del 2021, fue aprobado el Proyecto de Investigación del docente Mg. VIGO AMBULODIGU JOSÉ GONZALO, titulado "RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PERUANA ACTUAL Y SUS EFECTOS EN LAS INDUSTRIAS DE LIMA, 2021" con cronograma de ejecución 12 meses (del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022) y presupuesto S/.18,000.00 (dieciocho mil y 00/100 soles)

Que, el decano de la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS mediante el Oficio N° 881-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 10 de Agosto del 2022, remite el expediente del informe final de investigación titulado "RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PERUANA ACTUAL Y SUS EFECTOS EN LAS INDUSTRIAS DE LIMA, 2021" desarrollado por el docente Mg. VIGO AMBULODIGU JOSÉ GONZALO, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 017-2022-UIFCA de fecha 8 de julio de 2022, Resolución de Consejo de Facultad N° 053-2022-CF-FCA-UNAC de fecha 22 de julio de 2022, solicitud de aprobación de Informe Final del docente Mg. VIGO AMBULODIGU JOSÉ GONZALO y demás documentación;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N°142 -2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente del docente Mg. VIGO AMBULODIGU JOSÉ GONZALO cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación



En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.


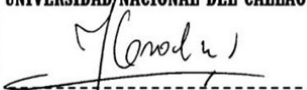
### RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado “RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PERUANA ACTUAL Y SUS EFECTOS EN LAS INDUSTRIAS DE LIMA, 2021” conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD	: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
JEFE DE PROYECTO	: Mg. VIGO AMBULODIGU JOSÉ GONZALO
PROYECTO	: “RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PERUANA ACTUAL Y SUS EFECTOS EN LAS INDUSTRIAS DE LIMA, 2021”
ADMINISTRATIVO DE APOYO	: QUISPE CAMINO BENJAMIN ALVINO (000230)
CRONOGRAMA	: 12 meses (del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022)
PRESUPUESTO	: S/.18,000.00 (dieciocho mil y 00/100 soles)
RESOLUCIÓN N°	: N° 440-2021-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. Juan Herber Grados Gamarra  
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCA, UIFCA, DIGA  
c.c: ORH, ICICYT, interesado  
c.c.: Archivo